



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E401-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL, PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.**

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 09:00 horas, del 21 de Diciembre del año 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón C.P. 97285; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como en el numeral 4 de la Convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes del Área Requiriente adscritos a la Jefatura de Servicios Administrativos, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico y por los representantes del Área Contratante adscritos a la propia Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El presidente del acto, señaló que de conformidad con el numeral 4 inciso b) de la Convocatoria, el día de ayer, 20 de Diciembre de 2022 a las 09:00 horas se procedió a ingresar a la bóveda de CompraNet a fin de verificar la recepción de preguntas por parte de la proveeduría participante por medios remotos de comunicación electrónica, señalando que se recibió en tiempo y forma, de acuerdo al artículo 33 Bis de la Ley, la solicitud de aclaración a la Convocatoria así como el escrito de interés en participar, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	TAGAL, S.A. DE C.V.	2	02

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

A continuación se procede a dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados:

Pregunta efectuada por:

**1.- LICITANTE: TAGAL, S.A. DE C.V.**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<b>PREGUNTA No. 1.- ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)- FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA EN EL PUNTO 3, PARRAFO 2, DICE:</b>	Con respecto a esta pregunta me permito responder lo siguiente: Se acepta la solicitud.



*J*



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-050GYR011-E401-2022 CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL, PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA" DEL ORGANODE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATAN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

Table with 2 columns: NO. and PREGUNTA, and 1 column: RESPUESTA. The PREGUNTA column contains detailed text regarding the tender process, including references to articles 40 and 29 of the Law of Acquisitions and Services of the Public Sector, and specific conditions for bidders.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

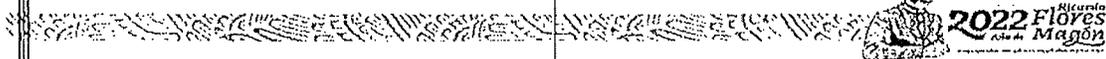


Handwritten mark resembling the letter 'S' or a signature.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYROT1-E401-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL, PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p><b>CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR.</b> LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.</p> <p>VEMOS QUE TANTO LA LEY Y EL REGLAMENTO PROHIBEN COLOCAR REQUISITOS QUE LIMITEN LA PARTICIPACIÓN A EMPRESAS QUE PUEDEN CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, YA QUE EL INDICAR EN EL PUNTO <b>"5.1.- RELACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO (EN USO) CON QUE CUENTA EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, SEÑALANDO SU CAPACIDAD"</b>, SE LE DA PREFERENCIA A EMPRESAS UBICADAS SOLO EN YUCATÁN.</p> <p><b>SOLICITAMOS QUE SEA ELIMINADO ESTE PUNTO YA QUE NO EXISTE LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN ESTE EVENTO Y ADEMÁS SE PUEDE CUMPLIR CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE 24 HORAS.</b></p>	
2	<p><b>PREGUNTA No. 2.- ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)</b>          6.2 frac. IX.- Escrito libre en el que el prestador del servicio al momento de ser adjudicado, deberá establecer un almacén de combustible Diésel en el estado de Yucatán, lo anterior para garantizar el cumplimiento del servicio contratado.</p> <p><b>En este punto aplica lo mismo para la pregunta 1, solicitamos al área usuaria sea retirado este punto para no limitar la participación a otras empresas que pueden cumplir con el tiempo de respuesta de 24 horas.</b></p>	<p>No es factible acceder a su solicitud, en virtud de que la operación de los equipos de Esterilización (CEyE) el cual su funcionamiento depende del vapor generador por las calderas de combustible diésel, es indispensable para la operación de los Servicios de Quirófanos, Toco cirugía del hospital y para evitar que los pacientes o derechohabientes que requieren de los servicios hospitalarios anteriormente mencionados, no salgan afectados por diferimiento de Cirugías es necesario el surtimiento del combustible en los tiempos y formas establecidos. Por todo ello, se recalca que el requisito de Escrito libre en el que el prestador del servicio al momento de ser adjudicado, deberá establecer un almacén de combustible Diésel en el estado de Yucatán, lo anterior para garantizar el cumplimiento del servicio contratado, no es con el fin de limitar la libre participación, ni de contar solo con prestadores de servicios locales, sino con la finalidad de contar con empresas que tengan la capacidad para dar respuesta inmediata a las solicitudes de surtimiento que se generen durante la vigencia del contrato.</p> <p>Así también es de mencionar que por experiencia con otras contrataciones de servicios similares, la carencia de una representación local, sucursal o</p>



Handwritten signature or initials



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E401-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL, PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

Table with 3 columns: NO., PREGUNTA, and RESPUESTA. The 'RESPUESTA' column contains detailed text regarding the diesel supply and transport service, including references to Article 40 of the Law of Acquisitions, Leases and Services of the Public Sector.

Posteriormente, se procedió a enviar a través de CompraNet, siendo las 09:03 horas, según el registro que marca dicho sistema, las contestaciones a las solicitudes de aclaración enviadas en tiempo y forma por los interesados por esta mencionada vía, haciéndoles saber a los licitantes que cuentan con un plazo de seis horas a partir del horario de transmisión de las respuestas remitidas, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las mismas.

Siendo las 15:05 horas del día 21 de Diciembre de 2022, habiendo vencido el referido plazo otorgado, se reanuda la presente Junta de Aclaraciones y se hace constar que se recibieron preguntas con relación a las respuestas remitidas por parte del siguiente licitante:



Handwritten signature or mark



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E401-2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL, PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	TAGAL, S.A. DE C.V.	01	01

Inmediatamente se procedió al análisis de las preguntas adicionales, a fin de proporcionar las respuestas, como se indica a continuación:

NO.	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA
2	<p><b>PREGUNTA No. 2- ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)</b> 6.2 frac. IX.- Escrito libre en el que el prestador del servicio al momento de ser adjudicado, deberá establecer un almacén de combustible Diésel en el estado de Yucatán, lo anterior para garantizar el cumplimiento del servicio contratado.</p> <p><b>En este punto aplica lo mismo para la pregunta 1, solicitamos al área usuaria sea retirado este punto para no limitar la participación a otras empresas que pueden cumplir con el tiempo de respuesta de 24 horas.</b></p>	<p>No es factible acceder a su solicitud, en virtud de que la operación de los equipos de Esterilización (CEYe) el cual su funcionamiento depende del vapor generador por las calderas de combustible diésel, es indispensable para la operación de los Servicios de Quirófanos, Toco cirugía del hospital y para evitar que los pacientes o derechohabientes que requieren de los servicios hospitalarios anteriormente mencionados, no salgan afectados por diferimiento de Cirugías es necesario el surtimiento del combustible en los tiempos y formas establecidos. Por todo ello, se recalca que el requisito de Escrito libre en el que el prestador del servicio al momento de ser adjudicado, deberá establecer un almacén de combustible Diésel en el estado de Yucatán, lo anterior para garantizar el cumplimiento del servicio contratado, no es con el fin de limitar la libre participación, ni de contar solo con prestadores de servicios locales, sino con la finalidad de contar, con empresas que tengan la capacidad para dar respuesta inmediata a las solicitudes de surtimiento que se generen durante la vigencia del contrato.</p>	<p>EN REFERENCIA A LA RESPUESTA DADA A ESTA PREGUNTA, SE SIGUE LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN YA QUE EL TIEMPO DE RESPUESTA ES DE 24 HORAS Y COMO LICITANTE SE CUMPLE CON ESE TIEMPO, ASI QUE SOLICITAMOS QUE EN ESTE PUNTO SE ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO QUE MENCIONE "QUE SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTIZE EN TODO MOMENTO UNA CAPACIDAD DE RESPUESTA NO MAYOR A 24 HORAS, A PARTIR DE QUE SE LEVANTE LA ORDEN DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE; Y SE OBLIGUE A RESPONDER POR LAS AFECTACIONES ECONÓMICAS QUE EN SU CASO SE OCACIONEN A LA CONVOCANTE POR EL ATRASO EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, POR NO SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE LOS BIENES.</p>	<p>Se reitera la respuesta original proporcionada. No es factible eliminar el requisito y acceder a la solicitud de la carta compromiso a que se refieren en su repregunta, en virtud que dicha carta no garantiza la entrega oportuna del producto, puesto que, cabe mencionar que en el numeral 6.2 fracción I de la Convocatoria se establece que la propuesta técnica del Licitante debe contener la siguiente documentación: <i>*Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con la señalado en el Anexo Número 7 (uno), el cual forma parte de las bases de la presente convocatoria...</i>" y, las condiciones de la prestación del servicio actuales de contratación son las mismas que se solicitaron para el ejercicio 2022 que concluye, y aunque los participantes describan la prestación del servicio que ofertan comprometiéndose a atender la solicitud, en un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas a partir de que se realice la misma, de todas formas el proveedor adjudicado ha incurrido en varios</p>





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E401-2022**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL, PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.**

NO.	PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA	REPREGUNTA	RESPUESTA
		<p>Así también es de mencionar que por experiencia con otras contrataciones de servicios similares, la carencia de una representación local, sucursal o almacén afecta enormemente la atención oportuna del servicio que para el Instituto significan demandas y gastos no programados, ni contemplado en su presupuesto.</p> <p>El requisito solicitado no es de ninguna manera restrictivo ni limitante, ya que se fundamenta en la salvedad contemplada en la Fracción IV del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, puesto que la propia Fracción contempla la excepción a la regla al establecer:</p> <p>"Artículo 40.- Las Dependencias y Entidades no podrán establecer en la convocatoria a la Licitación Pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:</p> <p>IV.- Contar con sucursales o representantes regionales o estatales, <b>Salvo que resulte necesario para proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos.</b></p> <p>El comentario hace referencia a la precitada fracción IV, sin embargo el interesado omite argumentar sobre la salvedad en que se sustenta el requisito de la</p>		<p>incumplimientos, aunque en la convocatoria se establece;</p> <p>"En caso de faltante de Diesel Gasóleo, fallas en el vehículo o cualquier otra circunstancia que tuviera como consecuencia la suspensión del suministro, la Unidad podrá adquirir el servicio, que no fue atendido por el proveedor, a otro proveedor, en forma directa. El sobreprecio que pudiera generarse de dicha compra, lo absorberá el proveedor asignado que no haya atendido lo requerido por el Instituto. Se considera sobreprecio cuando el servicio no sea atendido y éste se adquiera a un precio más alto e independientemente de las sanciones que correspondan por el incumplimiento."</p> <p>Lo anterior ha generado un grave perjuicio al Instituto en su operación, resultando dificultoso asimismo conseguir que el proveedor adjudicado se haga responsable del sobreprecio que en su caso se haya pagado por el combustible.</p> <p>Es por todo ello que el Instituto se ha visto en la necesidad de solicitar el requisito que el licitante que resulte adjudicado se comprometa a establecer un almacén de depósito del combustible en el Estado de Yucatán, toda vez que aun existiendo el compromiso de cumplir los plazos de atención establecidos, hay un mayor</p>



*J*



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E401-2022 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL, PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

Table with 5 columns: NO., PREGUNTA ORIGINAL, RESPUESTA, REPREGUNTA, RESPUESTA. Contains one row of Q&A regarding diesel supply and transport risks.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social...

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 28 de Diciembre de 2022, a las 09:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán...

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 15:30 horas, del día 21 de Diciembre del año 2022.

Esta Acta consta de 08 (ocho) hojas, 02 (dos) hojas de preguntas y 01 (una) hoja de repreguntas enviadas por los licitantes a este evento, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LOS LICITANTES: SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA).





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E401-2022  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE DIESEL, PARA EL HGR No. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C.P. CARLA MARISSA PÉREZ BERZUNZA	N47 LÍDER DE PROYECTO	
ING. ALFREDO PADILLA YLLESCAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
LIC. JOSE ALBERTO NAH GONZALEZ	JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**  
SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----

